

ALJARAFE URBANO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número. 41/2006, dimanante de Autos núm. 911/04, a instancia de Antonio Millán Araujo contra Horno Dos Hermanas, Sociedad Limitada; Panydul, Sociedad Limitada; Inversiones Inmobiliarias Altavista, Industriales Nazarenos Panaderos, Catefrigo, Sociedad Limitada; Álvarez Prada, Sociedad Limitada; Lupaco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada; Lupaco Sevilla, Sociedad Limitada; Cornartetur 99, Sociedad Limitada; Siglo II Creación y Comunicación, Sociedad Limitada; Telerótulo, Sociedad Limitada; Inversiones Lupaco, Sociedad Limitada, en la que con fecha 28 de marzo de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Horno Dos Hermanas, Sociedad Limitada; Panydul, Sociedad Limitada; Inversiones Inmobiliarias Altavista, Industriales Nazarenos Panaderos, Catefrigo, Sociedad Limitada; Álvarez Prada, Sociedad Limitada; Lupaco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada; Lupaco Sevilla, Sociedad Limitada; Cornartetur 99, Sociedad Limitada; Siglo II Creación y Comunicación, Sociedad Limitada; Telerótulo, Sociedad Limitada e Inversiones Lupaco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 33.475,35 euros de principal, más la cantidad de 6.695 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla y su provincia.—52.046.

ALTERNA SOCIEDAD DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal el día 15 de mayo de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de

la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Inmovilizaciones materiales.....	0,00
Activo circulante	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos Propios	0,00
Capital suscrito.....	300.000,00
Reservas	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-300.000,00
Pérdidas y ganancias	0,00
Total pasivo	0,00

Madrid, 17 de mayo de 2006.—Matteo Buzzi, Liquidador único.—52.310.

ANOVA FINANZAS, SICAV, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 24 de julio de 2006, con base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2005, verificado por el Auditor de la sociedad con fecha 9 de marzo de 2006 y aprobado por la Junta general de accionistas de 5 de junio de 2006, con el objetivo de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial y, con el objetivo de amortizar las acciones propias de la sociedad, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad, actualmente establecido en la cantidad de 5.720.315,00 euros, representado por 5.720.315 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, en la suma de 2.020.315,19 euros, dejándolo establecido en la cantidad de 3.699.999,81 euros representado por 4.567.901 acciones de 0,81 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción se ha efectuado mediante la amortización de 1.152.414 acciones propias y mediante la disminución del valor nominal de 4.567.901 acciones, quedando fijado el nuevo valor nominal en la cantidad de 0,81 euros. En la misma Junta, se acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de la Compañía de Madrid, calle Marfá de Molina, número 6 a la calle San Vicente Ferrer, número 60, asimismo de Madrid.

Madrid, 25 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Natalia Sanz Sanz.—52.317.

BAAN ESPAÑA Y PORTUGAL, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 7 de julio de 2006, el accionista único de Baan España y Portugal, S. A., Sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas a cobrar.....	1.073.119
Tesorería	0
Total Activo	1.073.119
Pasivo:	
Capital suscrito.....	664.105
Resto de reservas.....	132.837
Resultados de ejercicios anteriores	276.177
Total Pasivo	1.073.119

Barcelona, 7 de julio de 2006.—Jeremy Winston Ludakens, Liquidador Solidario de Baan España y Portugal S. A., Sociedad unipersonal.—52.113.

BOCCACCIO ALCUDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo adoptado en Junta universal extraordinaria de 30 de junio de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes de socios	916.305,35
Total activo	916.305,35
Pasivo:	
Fondos propios.....	916.305,35
Total pasivo	916.305,35

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia, 1 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Salvador Viñals Vidal.—52.339.